

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 18 de abril de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela promovida por el señor ALBERTO SIMÓN DURÁN ÁLVAREZ (C.C. 9.075.504) en contra del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC y su director JOHN FREDY GONZÁLEZ DUEÑAS, con 4 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 18 de abril de 2023, Secuencia 7558, Tutela en Línea 1380313, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico y se radicó bajo el N° 2023-175.



DAVID ALFONSO RIOS BUELVAS
Secretario

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por el señor ALBERTO SIMÓN DURÁN ÁLVAREZ identificado con la C.C. 9.075.504, contra el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC, por la presunta vulneración del derecho fundamental de PETICIÓN.
2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a su representante legal que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
3. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: NJM.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 061 de fecha 19/04/2023

DAVID ALFONSO RIOS BUELVAS
SECRETARIO